República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.028 / 2018.-

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias
2. El Memorándum N° 92 de fecha 08 de mayo de 2018, del Director de Seguridad Publica en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias.
3. El Memorándum N° 93 de fecha 08 de mayo de 2018, del Director de Seguridad Publica en el cual informa modificación de planilla que informa horas extras.
4. El certificado de fecha 8 de mayo del 2018, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2018 y el 30 de abril de 2018.
5. El Memorándum N° 29, de fecha 9 de mayo de 2018, del Encargado de Emergencia y Protección Civil (S), mediante el cual informa de horas extraordinarias efectuadas por los funcionarios ahí mencionados durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril del año 2018.
6. El certificado de fecha 9 de mayo del 2018, suscrito por el Encargado de Emergencia y Protección Civil (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de abril del año 2018 y el 30 de abril del año 2018.
7. Los certificados, N°144, 145 y N°147, de fecha 2 de mayo, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril de 2018.
8. El certificado N°123 de fecha 30 de abril, suscrito por la Jefa de Administración y Finanzas en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de abril del año 2018.
9. El certificado de fecha 7 de mayo, suscrito por la Directora de DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de abril del año 2018.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de abril de 2018, para funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
265		ACOSTA RUBINA ROQUE	Código del Trabajo	24	60,128
333		AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del Trabajo	30	75,159
426		AHUMADA RAMIREZ CARLOS	Código del Trabajo	44	284,842
290		ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	38	222,138
429		ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	28	140,298
430		ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	Código del Trabajo	2	11,891
109		ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	48	120,255
407		ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Código del Trabajo	48	240,510
421		ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del Trabajo	47	235,500
86		BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del Trabajo	26	85,631
108		BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	30	88,091
344		BASAEZ OLIVARES ORIETA	Código del Trabajo	28	82,218
339		BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del Trabajo	48	158,087
475		BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	Código del Trabajo	31	155,330
438		BERNAL COFRE JORGE	Código del Trabajo	36	179,159
111		BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	48	252,758
466		BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	Código del Trabajo	46	230,489
420		CAMPOS CARES VICTOR	Código del Trabajo	34	192,592
499		CAROCA ARIAS JOSÉ	Código del Trabajo	42	210,447

137		CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	48	159,186
455		CHACANA TAPIA JAIME	Código del Trabajo	27	135,287
497		CISTERNAS GUTIERREZ ROLANDO	Código del Trabajo	34	170,361
87		CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	22	72,457
418		CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del Trabajo	45	225,478
365		DAZA BAEZA LEONARDO	Código del Trabajo	41	205,436
469		DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	Código del Trabajo	39	157,796
268		DIAZ TAPIA OSCAR	Código del Trabajo	41	239,675
436		DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del Trabajo	26	129,393
53		ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	48	194,211
323		FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	Código del Trabajo	48	158,087
353		FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	48	158,087
452		FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del Trabajo	36	179,559
474		FERNANDEZ LANDEROS HECTOR	Código del Trabajo	48	194,211
357		FERNANDEZ ORDENES ERICK	Código del Trabajo	26	93,123
254		FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del Trabajo	40	233,829
445		FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del Trabajo	48	238,879
336		FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	23	116,951
216		FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	48	159,186
342		FERRADA NUÑEZ EDUARDO	Código del Trabajo	8	38,251
218		FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	28	109,903
25		FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del Trabajo	16	245,690
413		FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del Trabajo	44	178,026
256		FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	Código del Trabajo	12	58,190

221		FLORES CARRASCO EDUARDO	Código del Trabajo	17	99,378
197		FLORES OYARZO ALVARO	Código del Trabajo	27	157,835
269		GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del Trabajo	48	280,595
258		GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	48	240,510
464		GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	48	120,255
277		GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del Trabajo	24	96,204
285		GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del Trabajo	48	140,946
158		GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	48	280,595
88		GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	24	79,044
193		HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del Trabajo	48	240,510
184		HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	22	55,117
185		IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	48	120,255
174		MINAY MINAY CRISTIAN	Código del Trabajo	48	171,920
154		MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	48	120,255
79		MOLINA RAMOS GASTON	Código del Trabajo	48	360,765
231		MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	48	120,255
443		MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del Trabajo	48	286,266
476		MUÑOZ ZAMORA JUAN	Código del Trabajo	46	230,489
312		NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	48	159,186
244		OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	13	32,569
465		OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del Trabajo	30	75,159
116		OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	48	120,255
144		OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	48	280,595
337		OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del Trabajo	48	200,425

355	OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	48	200,425
399	PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	48	120,255
440	PINTO KO´HNENKAMPF FRANCISCO	Código del Trabajo	16	79,626
247	PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	48	120,255
402	PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	48	120,255
425	QUEZADA WERNER SERGIO	Código del Trabajo	48	511,211
470	QUIROZ ZALAZAR VICTOR	Código del Trabajo	41	165,888
91	REYES ORTEGA FABIAN	Código del Trabajo	43	215,457
417	ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del Trabajo	42	210,447
415	ROJAS BURGOS JUAN	Código del Trabajo	48	240,510
423	ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del Trabajo	30	88,091
124	ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	45	263,058
287	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	48	158,087
439	ROMAN NEICO GERALDO	Código del Trabajo	8	39,813
115	SALGADO ROJAS MIGUEL	Código del Trabajo	26	104,221
101	SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	34	85,181
454	SECO TORO ALEXIS ROBERTO	Código del Trabajo	26	155,061
453	SOTO RODRIGUEZ CECILIA	Código del Trabajo	48	120,255
113	TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	48	120,255
444	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del Trabajo	48	238,879
226	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	48	158,087
267	TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del Trabajo	22	86,934
390	TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del Trabajo	30	150,319
261	VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	48	196,417

134	VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	48	120,255
378	VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	48	158,087
289	VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del Trabajo	44	257,212
442	VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del Trabajo	24	119,439
291	VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	48	180,383
103	ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	48	120,255

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ *DA 3028 2018*

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-